



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

11 de Noviembre de 1992

Núm. 112

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	DEL VALLE DE LA OROTAVA: CORREC-	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS. EN-		CION DE ERROR.	1192
MIENDAS.			
PNL-57		PNL-66	
SOBRE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRI-		DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA	
CA DE EMERGENCIA AL VALLE DE EL		CANARIA-I.CAN, SOBRE CREACION DE	
GOLFO, EL HIERRO.	1191	UN HOSPITAL COMARCAL EN EL NORTE	
EN TRAMITE		DE TENERIFE.	1192
PNL-64		PREGUNTAS CON RESPUESTA	
DEL GRUPO PARLAMENTO INICIATIVA		POR ESCRITO	
CANARIAS-I.CAN, SOBRE PROTECCION		PREGUNTAS	
DEL MEDIOAMBIENTE Y SANEAMIENTO		PE-87	
		DEL DIPUTADO DON JESUS MORALES	

MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE POSICION DE LA CONSEJERIA EN RELACION CON LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION DE LUCHA CANARIA. Pág. 1193

CONTESTACIONES

PE-67

CONTESTACIONES DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEFINIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 2/1987, DE 30 DE MARZO: AMPLIACION. 1194

PRORROGAS

PE-72

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO D. OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RELATIVA A LA PROPOSICION NO DE LEY DE SUSPENSION DE LA OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN LA URBANIZACION EL BERIL, ADEJE. 1196

PE-73

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASESORES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATADOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS. 1196

PE-74

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL MODULO COMPLEMENTARIO EN EL COLEGIO PUBLICO DE TRAPICHE, ARUCAS. 1197

Pág.

PE-75

Pág.

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE SITUACION DE LOS PROYECTOS "URBANIZACION Y 1^a FASE DE CENTRO SOCIAL" Y "URBANIZACION Y 1^a FASE GUARDERIA" EN AÑAZA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

1197

PE-76

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA CENTRAL DE ENERGIA ELECTRICA "LAS SALINAS", EN FUERTEVENTURA.

1198

PE-77

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ORGANIZACION DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA DE FUERTEVENTURA.

1198

PE-78

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA ESTACION DE LA INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) EN FUERTEVENTURA.

1199

PE-79

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIOS Y ACTUACIONES DE LA CONSE-

JERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. Pág.
1199

PE-80

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL NIVEL DE INVERSIONES Y SUBVENCIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, POR ISLAS, PARA 1992.

1200

PE-81

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL REPARTO DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CORRALEJO; ASI COMO DE OTROS CENTROS DE LA 3^a EDAD DE FUERTEVENTURA.

1200

PE-83

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO

DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ASESORES, PERSONAL DE CONFIANZA Y LIBRE DESIGNACION; ASI COMO COMISIONES DE SERVICIOS EN CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, E INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD. Pág.
1201

PE-85

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS GONZALEZ AFONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS OBRAS DE LA CARRETERA C-830, TRAMO PUNTALLANA-SAN ANDRES Y SAUCES.

1201

RESOLUCIONES

APROBADAS POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

RESOLUCION DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 23 DE JUNIO DE 1992, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 42. DEL REGLAMENTO: CORRECCION DE ERROR.

1202

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

PNL-57

SOBRE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA AL VALLE DE EL GOLFO, EL HIERRO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre servicio de energía eléctrica de emergencia al Valle de El Golfo, El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que con carácter de urgencia, establezca conjuntamente con la compañía UNELCO, un sistema que garantice un servicio de energía eléctrica de emergencia, al Valle de El Golfo, para atender eventuales interrupciones de abastecimiento energético, debido a una eventual ruptura de la línea que va de La Peña al Valle.

Asimismo, que se acometa lo más rápido posible, el cierre del anillo eléctrico en la Isla, que garantizaría el suministro a otras zonas en caso de emergencia o averías.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 85, de fecha 13 de julio de 1992).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente (AHI), de acuerdo con lo establecido en el art. 114 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P. Popular, sobre "Servicio de energía eléctrica de emergencia al Valle de El Golfo, El Hierro" (PNL-57).

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un segundo párrafo que sería:

Asimismo, que se acometa lo más rápido posible, el cierre del anillo eléctrico en la Isla, que garantizaría el suministro a otras zonas en caso de emergencia o averías.

En Canarias, a 28 de octubre de 1992.- Juan Padrón Morales, Portavoz del G.P. Mixto.

(Registro de Entrada nº 1.824, de 28 de octubre de 1992).

EN TRAMITE

PNL-64

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE LA OROTAVA: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 106, de 29 de octubre, se inserta a continuación la oportunua rectificación:

En la página 1096, 2^a columna, último párrafo, donde dice:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias *: que, con el Cabildo Insular de Tenerife, intervenga en materia de ...", debe decir:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias a:

1.- * Que, con el Cabildo Insular de Tenerife intervenga en materia de ...".

PNL-66

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE CREACION DE UN HOSPITAL COMARCAL EN EL NORTE DE TENERIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposición no de ley del G.P. Iniciativa Canaria-I.Can, sobre creación de un Hospital Comarcal en el Norte de Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, por corrección de estilo. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "El Parlamento de Canarias, en atención...., acuerda: Instar al Gobierno de Canarias a: 1.- Que, previos los estudios técnicos.... 2.-

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-ICAN, al amparo del artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presente la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las demandas históricas de los Municipios del Norte de la Isla de Tenerife, como se acredita en sus reiterados acuerdos y demandas al Estado, es el referido a la dotación de un Hospital comarcal capaz de atender a la entidad global de población de la zona y las dificultades de comunicación y masificación de tales instalaciones de ámbito insular y/o provincial.

Ciertamente es el momento propicio para que por parte de la Comunidad Autónoma, en fase de negociación con el Estado para la futura transferencia del INSALUD y resolución de la deuda histórica sanitaria con el Archipiélago, se pueda contemplar, con racionalidad y proporción a las necesidades de la elevada población de esta zona un Hospital comarcal capaz de atender, con eficacia y máxima proximidad a los usuarios, aquellas urgencias e intervenciones hoy seriamente bloqueadas en las megainstalaciones de ámbito insular y provincial.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, en atención a la demanda de Ayuntamientos y usuarios de la zona norte de la Isla de Tenerife, acuerda:

* Instar al Gobierno de Canarias a:

1.- Que, previos los estudios técnicos pertinentes, promueva ante la Administración central del estado e INSALUD, la creación de un Hospital Comarcal en el Norte de la Isla de Tenerife.

2.- La creación de una Comisión mixta Comunidad Autónoma-Ayuntamientos del Norte de la Isla de Tenerife para facilitar el proceso de coordinación y co-

laboración interadministrativa que se hacen imprescindibles en asunto de esta especial naturaleza.

Canarias, a 21 de octubre de 1992.- Oswaldo Brito González, Portavoz del G.P. ICAN.

* Nota: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1.777, de 21 de octubre de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-87

DEL DIPUTADO DON JESUS MORALES MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE POSICION DE LA CONSEJERIA EN RELACION CON LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION DE LUCHA CANARIA

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta del Diputado D. Jesús Morales Morales, del G.P. Centrista, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre posición de la Consejería en relación con la Presidencia de la Federación de Lucha Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Jesús Morales Morales, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas.

A N T E C E D E N T E S

Como consecuencia de las elecciones celebradas el día uno de diciembre de 1984, resultó elegido Presidente de la Federación Regional de Lucha Canaria, Don Juan Sebastián Henríquez González, por aclamación electa definitiva de su candidatura por la Junta Electoral Central de esta Federación, según consta en el acta de 12 de enero de 1985.

A juicio de este Diputado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, -entonces Cultura y Deportes- ha tenido una actuación incomprensible y desafortunada en este largo proceso, que se remonta al año 1985, ya que ha conculado las más elementales normas de procedimiento electoral y las propias del Reglamento Electoral de la Federación de Lucha Canaria.

La Consejería de Cultura y Deportes por Orden de 8 de abril de 1985 y con decisión contraria a derecho anuló inexplicablemente la proclamación definitiva por esa Junta Electoral Central encabezada por Don Juan Sebastián Henríquez González, proclamando definitiva la candidatura de Don Cecilio Plácido Mejías Benítez.

A partir de esta fatídica fecha para el mundo de la Lucha Canaria, Don Juan Sebastián Henríquez González, eleva el correspondiente recurso contencioso-administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, antes Audiencia Territorial, contra la resolución de la Consejería de Cultura y Deportes, recurso que fue estimado, anulando dicha Orden por ser contraria a derecho, por incompetencia de dicha Consejería para conocer del Recurso de Alzada interpuesto por Don Cecilio Plácido Mejías Benítez.

El 3 de julio de 1991, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestima

el recurso de apelación de la Consejería de Cultura y Deportes y confirma en todas sus partes la sentencia apelada.

Como epílogo, de este proceso, en el Boletín Oficial de Canarias número 140, de 7 de octubre de 1992, se publica, Resolución de 28 de septiembre de 1992, por la que se da cumplimiento al Auto del Tribunal Supremo de 9 de abril de 1992, recurrido en el Recurso Contencioso-Administrativo número 200/85, promovido por Don Juan Sebastián Henríquez González contra Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 8 de abril de 1985, quedando la misma anulada y sin efecto por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de marzo de 1986, del Tribunal Supremo (Sala Tercera) de 24 de junio de 1988.

Por todo ello y en base a los antecedentes anteriormente expuestos, el Diputado que suscribe formula las siguientes:

P R E G U N T A S

1^{a)}) ¿La Consejería de Educación, Cultura y Deportes acepta y reconoce a todos los efectos como Presidente legítimo de la Federación de Lucha Canaria a Don Juan Sebastián Henríquez González?

2^{a)}) Por consiguiente, ¿Esa Consejería establecerá con carácter inmediato, las relaciones completas y necesarias con Don Juan Sebastián Henríquez González?

3^{a)}) ¿La Consejería reconocerá al Presidente Don Juan Sebastián Henríquez González como única autoridad a efectos de la tramitación de nuevas fichas, Mutualidad Deportiva, etc.?

4^{a)}) ¿Esa Consejería entregará a Don Juan Sebastián Henríquez González las subvenciones que corresponda a la Federación de Lucha Canaria?

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 1992.-
EL DIPUTADO, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada nº 1.812, de 27 de octubre de 1992).

CONTESTACIONES

PE-67

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO FER-

NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEFINIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 2/1987, DE 30 DE MARZO: AMPLIACION.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

“3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES.

Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre personal al servicio de la Comunidad Autónoma definido en el artículo 10 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo: Ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dar curso a la ampliación de la contestación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.”

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 103, de 22 de octubre de 1992).

Excmo. Sr.:

Como continuación a escrito de fecha 7 de octubre, próximo pasado, Registro de Salida nº 5265, de 9 de octubre, por la que se contesta la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, PE-67, formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre:

PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEFINIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 2/1987, DE 30 DE MARZO.

adjunto cúmpleme remitir ampliación a la misma, en los términos que obran en el Anexo.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Departamento	Func. Carr.	Func. Int.	P. Event.	Lab. Fijo	Lab. Temp.
Presidencia Gob.	68	—	38	4	6
C. Presidencia	116	—	4	14	29
Economía y Hacienda	780	11	4	46	111
Obras Públ., V. y A.	295	4	3	462	87
Política Territorial	95	1	2	1.076	29
Agric. y Pesca	299	32	5	169	32
Sanidad y A.Sociales	702	66	3	837	487
Industria, C.C.	163	9	3	35	28
Turismo y Trans.	121	2	3	19	7

Educación, C. y D.	869	22	5	1.766	892
Trabajo y F. Públ.	177	1	3	48	5
I.C.A.P.	9	—	—	—	9
I.S.T.A.C.	2	25	—	1	—
TOTAL	3.696	173	73	4.477	1.722

Por lo que respecta al personal contratado en régimen de Derecho Laboral, la relación de los mismos está regulada por el Derecho Laboral y en la actualidad no existe ningún trabajador sometido a despido, resolución de sus contratos o a la no renovación, siendo la causa general de cese en la prestación del servicio, la finalización del período fijado en los respectivos contratos.

Asimismo se comunica que por medio del presente, se subsana error numérico en los totales de Personal Funcionario Interino y Personal Laboral Temporal.

(Registro de Entrada nº 1761, de 21 de octubre de 1992).

iciativa Canaria-I.CAN, sobre cumplimiento de resolución relativa a la Proposición No de Ley de suspensión de la obra de edificio destinado a Hotel en la Urbanización El Beril, Adeje.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 99, de fecha 13 de octubre de 1992).

PRORROGAS

PE-72

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RELATIVA A LA PROPOSICION NO DE LEY DE SUSPENSION DE LA OBRA DE EDIFICIO DESTINADO A HOTEL EN LA URBANIZACION EL BERIL, ADEJE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario In-

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE RELACION DE FUNCIONARIOS EVENTUALES, ASE-SORTES Y OTROS PUESTOS DE CONFIANZA, ASI COMO DE CONTRATOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado Don Eugenio Cabrera Montelongo, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre relación de funcionarios eventuales, asesores y otros puestos de confianza, así como de contratados para trabajos específicos.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasladado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 106, de fecha 29 de octubre de 1992).

PE-74

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE EL INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL MODULO COMPLEMENTARIO EN EL COLEGIO PUBLICO DE TRAPICHE, ARUCAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado Don Fernando Redondo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre el inicio de la construcción del módulo complementario en el Colegio Público de Trapiche, Arucas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasladado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 99, de fecha 13 de octubre de 1992).

PE-75

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE SITUACION DE LOS PROYECTOS "URBANIZACION Y 1^a FASE DE CENTRO SOCIAL" Y "URBANIZACION Y 1^a FASE GUARDERIA" EN ANAZA, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Ini-

ciativa Canaria-I.CAN, sobre situación de los proyectos "Urbanización y 1^a fase de Centro Social" y "Urbanización y 1 fase de Guardería" en Añaza, Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasalado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 99, de fecha 13 de octubre de 1992).

PE-76

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA CENTRAL DE ENERGIA ELECTRICA "LAS SALINAS", EN FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Central de Energía Eléctrica "Las Salinas", en Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasalado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-77

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ORGANIZACION DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre organización de los viajes a la EXPO-92 para los alumnos de los Centros de Pedagogía Terapéutica de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga

del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasladado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-78

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA ESTACION DE LA INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) EN FUERTEVENTURA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Estación de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del

Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará trasladado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-79

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MEDIOS Y ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados DonMiguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medios y actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de Medio Ambiente en la Isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-80

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL NIVEL DE INVERSIONES Y SUBVENCIONES EN AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, POR ISLAS, PARA 1992.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el nivel de inversiones y subvenciones en Agricultura, Ganadería y Pesca, por islas, para 1992.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97.

del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-81

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON TOMAS CHOCHO GARCIA, DE LA AGRUPACION ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL REPARTO DE LOS VIAJES A LA EXPO-92 ENTRE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CORRALEJO; ASI COMO DE OTROS CENTROS DE LA 3^a EDAD DE FUERTEVENTURA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de los señores Diputados D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Tomás Chocho García, de la Agrupación Asamblea Majorera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reparto de los viajes a la EXPO-92 entre las personas integrantes del Centro de la Tercera Edad de Corralejo; así como de otros Centros de la 3^a Edad de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97.

del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-83

AMPLIFICACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ASESORES, PERSONAL DE CONFIANZA Y LIBRE DESIGNACION, ASI COMO COMISIONES DE SERVICIOS EN CONSEJERIAS Y ORGANISMOS OUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, E INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

.2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de señor Diputado D. Osvaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre asesores, personal de confianza y libre designación, así como comisiones de servicio en Consejerías y Organismo Autónomos de la Comunidad Autónoma, e incremento del personal de la Comunidad.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámites; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.12 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97.

del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

PE-85

AMPLIFICACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS GONZALEZ AFONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS OBRAS DE LA CARRETERA C-830, TRAMO PUNTALLANA-SAN ANDRES Y SAUCES.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

SOLICITUDES DE PRORROGAS:

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de señor Diputado D. José Luis González Afonso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las obras de la Carretera C-830, tramo Puntaillana-San Andrés y Sauces.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 101, de fecha 16 de octubre de 1992).

RESOLUCIONES

APROBADAS POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

RESOLUCION DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 23 DE JUNIO DE 1992, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 42. DEL REGLAMENTO: CORRECCION DE ERROR.

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 88, de 27 de julio de 1992, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

En la página 616, 1^a columna, 2^a párrafo, donde dice: "... fijar las pautas interpretativas idóneas que garanticen la aplicación en el artículo 29.1 7º del Reglamento, ...", debe decir: "... fijar las pautas interpretativas idóneas que garanticen la aplicación correcta de aquel precepto; en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 7º del Reglamento,"
